

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 27 AGO 2019  
DECRETO ALCALDICIO N° 2228

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 398/2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 con autorización Alcaldía.
5. Plan de capacitación año 2019, según lineamiento N° 7.-
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La importancia de abordar los aspectos de colaboración en el ámbito de transferencia técnica de los equipos de salud e intersector y revisión de organismos, dispositivos o plataforma que trabajan red de salud.
2. La formación y experiencia para los funcionarios con el fin de favorecer la atención a la comunidad.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en la capacitación "NUTRICION TEMPRANA", que se realizara en la comuna de viña del mar el día 23 de agosto del año 2019, a la siguiente funcionaria:

- Nutricionista Srta. Dayna Figueroa Urizar

2.- la capacitación no tiene costo para nuestro Centro de salud ya que será financiado por la funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado